

miembros de una Cabeza coronada de espinas? Lo segundo, porque en el Bautismo no se busca lo temporal, sino lo eterno, que si echandonos el mundo de sí con tantas enfermedades, dolores, hambres, muertes, desdichas, con todo esto estamos tan pegados al mundo; ¿qué fuera si en él no tuvieramos sino gustos, placeres, y felicidades? Por eso, pues, nos dexó Dios, infinitamente amotoso, estas penalidades, que sirviendonos de alguaciles, nos hagan volver à buscarlo. *Oh, tormenta misericordia, cruciat, & amat!* Dixo S. Gregorio. Aquel Pródigo, quando mas perdido, el hambre, la desnudez, las miserias lo hicieron volver à la casa de su padre. S. V. venceslao, Rey de Bohemia, habiendo caído en poder de sus enemigos, y puesto en una cárcel, le preguntaron por burla: *¿En qué se distingue un Rey de un Cautivo?* Y él, con christiana libertad, respondió: *En que el Rey estaria pensando ahora de las cosas de la tierra; el Cautivo piensa en las celestiales; en que siendo yo Rey, vivia para mí; en que ahora cautivo vivo para Dios.* *Oh, efecto admirable de los trabajos! hacernos levantar hacia al Cielo los ojos, Domine in angustia requisierunt te,* decia el Profeta. Lo tercero, se nos dexan esas miserias, para que con el sufrimiento, y la conformidad con la voluntad de Dios, vamos con ellas aumentando el caudal de los meritos, para entrar con más, y mas gloria en el Cielo, que nos dexa ya abierto, y patente el Bautismo.

Ese es el último efecto, abrírnos el Cielo, que tan del todo está cerrado para los que no lo consiguen. Y este abrírnos el Cielo, no es otra cosa, que haver limpiado el alma de la culpa, haverle dado la gracia, à que se sigue el tener derecho à la herencia de la Gloria. Esa es la bellísima consequencia de San Pablo: *Si filii, & heredes.* Si somos por el Bautismo hijos de Dios; luego si no nos falta la gracia, que nos hace hijos, sin ninguna duda somos sus herederos: *Heredes quidem Dei, coheredes autem Christi.* (S. Greg. lib. 4. Dial. c. 26. circa medium.) Ya vió uno, que mientras estaban bautizando, iba un Angel escribiendo en una nómina, con letras de oro, los nombres de los bautizados. *Oh, lista de vida! Oh, reseña de la eternidad! ¿Y cómo estarán ahora en tus archivos escritos nuestros nombres? Cierro ya, y explico este efecto, infinitamente dichoso, con este admirable suceso.*

Referelo el P. Andres Perez de Ribas, en la Historia de las Misiones de esta Provincia de nuestra Compañia de Mexico. (L. 11. c. 11.) en la Mision, que llamamos de Parras, andando en aquellas conversiones dos Sacerdotes de la Compañia, llegaron à una ranchería de Indios bárbaros; preguntaron si havia algun enfermo, porque en estos, como mas inmediatos al peligro, se adelanta siempre la diligencia. Respondieronles, que no havia ninguno, porque uno que havia, ya el dia antes havia muerto. Atravesóles el corazon esta noticia; pero oyendo luego, que estaba el cuerpo todavía en su casilla, cobraron espereanzas, porque fueren aquellos dar ya por muerto al que está sin

sentido, ni habla, y así por muerto le dexan. Fueron allá, y hallaron que era así, y que no havia muerto. Hicieron quantas diligencias les dictó la caridad, para que volviera en sí; consiguieronlo, volvió el enfermo, è instruyendole con la brevedad que pedia, de los principales Mysterios de nuestra Fé, à todo estuvo muy atento. Propusieronle, si queria ser Christiano, y recibir el Bautismo? Dixo muy pronto que sí, que lo queria. Que si aborrecia sus pecados, è idolatrias? Respondió, que las detestaba; aunque toda su vida, dixo, que nunca hizo à otro mal, ni mató, ni hirió à nadie. Con esto le bautizó un Padre, y viendo que aún sobraba tiempo, le dixo luego, que cómo con tanta facilidad havia consentido en ser Christiano? A que respondió él: Mira, Padre, desde que me dió esta enfermedad, me vinieron à vér dos hombres muy hermosos, vestidos de blanco, y todos cercados de luz. Estos me llevaron yo no sé adonde; lo que sé es, que me hallé en una casa muy hermosa, muy alegre, en que estaba yo contentísimo con los otros que allí ví. Y viendo que estaba una filla vacía, me iba à sentar en ella; pero me lo impidieron, diciendome: No, aqui no te puedes sentar, hasta que te bautices, y seas Christiano. Anda, presto llegarán à tu casa dos Sacerdotes, que te darán el Bautismo, para que con él puedas venir al Cielo. Aqui, faltandole el aliento, cesó de hablar, y de vivir, para ir à vivir à la Gloria. Y si ya con santa envidia le figuen nuestros corazones, si como él tenemos todos, por el Bautismo, abierta la puerta, aliento, pues, en la batalla, que en ella, aun mas que à éste, se nos previene copiosa la Corona de la Gloria.

PLATICA V.

DE LOS PADRINOS DEL BAUTISMO, y sus obligaciones.

A 17. de Julio de 1692.

CORONA le fabrica à el olmo la frondosa vid que sustenta. No le sale à ésta tan de valde el arrimo, que no le pague con bien apretados abrazos, ni aquel tan penosa la carga, que no la logre, haciendo suyos los mas fazonados frutos. Debe la vid à el olmo verse elevada planta generosa, pero debe el olmo à la vid salir por ella de la infelicidad de tronco inutil, è infructifero. Paganse así mutuamente. Y si le dá el olmo à la vid la mano para que suba, ésta desde el pie se eleva à formarle con sus dulces racimos la corona: Así atendía yo à mejor visó otro mejor abrazo, quando al bordo de la Pila Bautismal veo una tierna criatura, que en brazos del Padrino; si dichosamente nace, se le estrecha tambien en espiritual nudo, para que à subir la ayude.

Fe-

Feliz Olmo, que si de esa tierna vid sabe encaminar las guias hácia lo alto, quando lo ván ligando en obligaciones sus pampanos, trepan à ser honra fuya, quantos diere fazonados racimos. Ah, ojos de la Fé, dónde estais! que ya esta ceremonia Santísima de la Iglesia, esta accion soberana de el Christianismo se ha dado en coger, solo, è por baxos motivos de muy humana correspondencia, è por cumplimientos mentirosos de mundana cortejanía.

Hoy, pues, es para nosotros Jueves de Compadres, y de Comadres tambien, todo en uno, que si la ociosidad les ha señalado dos Jueves para sus inútiles cortesías, razon es que haya algun Jueves para acordarles justas obligaciones, que ya parece que se han hecho cosa de Compadres. Diré, pues, de los Padrinos, que señalan los Padres naturales, à quienes toca el señalarlos, como lo supone el Concilio Tridentino, que del Padrino, que nos señala nuestra amorosa Madre la Iglesia, y del Padrino, que nos escoge nuestro amorosísimo Padre Dios, no hay tiempo ahora para celebrar dignamente su vigilancia, admirar su cuidado, agradecer su amor. (Sess. 24. de Ref. c. 2.) El Padrino, que nos señala en el Bautismo nuestra Madre la Iglesia, ese es el Santo de nuestro nombre, cuyos exemplos nos alienten à su imitacion, y cuyo nombre nos recuerde el acudir siempre à su patrocinio. Así lo dice el Ritual Romano de Paulo V. *Quorum exemplis fideles ad pie vivendum excitentur. & patrocinii protegantur.* El Padrino soberano, que nos señala nuestro amoroso Padre Dios, ese es el Angel de nuestra Guarda, que si bien la mejor Theología con Santo Thomás enseña, que este desvelado espiritu se le dá à la criatura, desde el mismo punto que en el vientre de su madre se anima; pero quién no vé que desde el Bautismo empieza con nuevo titulo de sollicitud amorosa? Así refiere San Antonino, (S. Ant. p. 1. 1. 1. §. 2.) que San Eusebio, Obispo despues de Vercelli, yendo Catechumeno à bautizarse à Roma, al llegar à la Pila Bautismal, se vieron dos manos, que lo tuvieron, y lo sacaron de la Fuente, que fueron sin duda las del Angel de su Guarda, que despues en repetidos favores se le mostró buen Padrino; pero baste por ahora haver acordado solo estos Celestiales Padrinos, para que al cortejo de unos Padrinos con otros, è se avergüence el descuido, è se haga siquiera concepto de tan noble, como sagrada obligacion.

Nació casi con la Iglesia esta sagrada ceremonia de señalar para el Bautismo Padrino, pues San Dionysio Areopagita, discipulo dichoso del Apóstol San Pablo, la menciona, la enseña, y la exalta. San Justino Martyr, Escritor el mas vecino à los tiempos Apostólicos, nos la dice. Tertuliano, San Agustín, y otros Padres. Cierro es, que aunque no haya Padrino, que tenga, y reciba la criatura en el Bautismo, no por eso dexará el Bautismo de ser válido, como sucede sin culpa alguna en los casos de necesidad. Y solo fuera gravísimo pecado mortal, que sin haver Padrino

se celebrara el Bautismo solemne; eso es no ser esta sagrada ceremonia de esencia del Sacramento. Ya, pues, ¿qué intentó la Iglesia con esta santa ceremonia? Que si en lo natural, no pudiendo la madre dar el pecho à su hijo, busca una ama que la ayude, è que se le crie: que si en la educacion, no bastando el padre à enseñarle al hijo las letras, è el oficio, è à dirigirlo en las costumbres, le busca un ayo, è un maestro; así no ya para la leche corruptible de la tierra, sino para la leche purísima, y sin mancha de la Celestial Doctrina: *Sine dolo lac concupiscite*: no ya para las ciencias humanas, sino para la sabiduría del Cielo, para la ciencia de el alma, le busca à su hijo una ama amorosa, un ayo vigilante, un sabio maestro, que ayudandole así à formar à su hijo en la vida mejor del espiritu, tanto como él es Padre para la vida del cuerpo, sea el otro Compadre para la vida del alma.

San Dionysio Areopagita llama à los Padrinos Padres Divinos: *Sub quo sicut sub Divino Patre Puer degeret.* ¿Padre Divino? Qué renombre es este? qué titulo, que tanto suena de indecible honra, apunta de inexplicable obligacion? Qué suena este titulo de amoroso cuidado? qué dá à entender de atento desvelo? y qué intima de soberano cargo hácia los bienes de el alma del ahijado? Pericles, Príncipe de Athenas, haviendo entregado un hijo suyo à un gran Caballero, llamado Meandro, para que fuese su ayo; el muchacho, enamorado con la buena enseñanza, dió en llamar à Meandro Padre. Y gustó tanto de ello Pericles, que ni él lo llamó hijo hasta que ya Meandro havia muerto. Entonces lo empezó à llamar hijo; y preguntando por qué? Respondió: *Tantus honor debebatur amico Meandro*: tanta honra se le debía à Meandro, que mientras mi hijo lo llamaba Padre por la enseñanza, no quise tomar yo ese titulo. ¿Pues qué honra será llamarse Padre Divino por la mas Celestial, y Divina Doctrina? Pero aun le pareció poco à San Dionysio, y vuelve à llamar al Padrino: Depositario de la salvacion de su ahijado: *Salvationis susceptorem*: ¿Depositario, y de la salvacion? ¿Oh, que deposito! que si en aquella edad, toda ciega por las malas costumbres, se pierde, que si por falta de enseñanza, direccion, y correccion se pelagra, ¿oh, qué difícil las malas costumbres de niño se mejoran! *Ossa ejus impleventur vitis adolescentia ejus, & cum eo in pulvere dormient.* No hay peor granizo para las vides, que el que les coge los racimos en cierce; del todo las destruye. ¿Pues qué le queda al que las guarda? ¿Oh, deposito tan descuidado! Un Cardenal de Francia tenia un diamante de inestimable valor, apreciado en muchos millares, porque ni se le hallaba igual en el brillo, en el fondo, ni en la grandeza. Diósele à guardar à un criado suyo, y éste, lleno de mas cuidado, que quanto valia el diamante, no pareciendole que lo tenia seguro, ni en cajas, ni en cofres, no solo lo traia consigo, sino bien asegurado, y puesto junto al corazon, donde

por

por instantes de día, y de noche metia la mano à reconocer si le faltaba, y no tuvo sosiego hasta que volvió à entregarle à su dueño. ¿Pues qué tiene que vér un diamante con la salvacion de un alma? Pues ese es el depósito que toma por su cuenta el Padrino. Tertuliano, y S. Agust. lo llaman fiador: *Sponsorem, fidejussorem.* ¿Y de qué es la fianza que otorgan, y que firman? ¡Oh, Dios! Yo lo diré, que parece que he apretado mucho la obligacion de los Padrinos, pero dexenmela explicar.

En los primitivos tiempos de la Iglesia, antes de darle el Santo Bautismo al que lo pedia, sabeis qué se hacía? Lo ponian, y lo contaban entre los Cathecumenos, entre los cuales estaba mesés, ò años; esto es, todo el tiempo que era menester para que aprendiese bien los Mysterios que debia creer, los Mandamientos que debia guardar, los Sacramentos que havia de recibir, y en una palabra: hasta que supiese, y entendiese la Doctrina Christiana; y por eso los obligaban à asistir todos los dias á su explicacion, y hasta saberla bien, no les daban el Bautismo, con tal rigor, que los examinaban repetidas veces para vér si la sabian; mas despues con el tiempo, porque morian algunos sin Bautismo, se contentó benigna nuestra Madre la Iglesia, por evitar peligros, en bautizarnos desde niños, luego que nacemos; ¿pero cómo? Con la palabra que le dán los padres, y las madres de no faltar à la necesaria enseñanza de la Doctrina Christiana, luego que lleguemos à ser capaces, y además con la fianza, que de esto hacen el Padrino, y la Madrina, que para esto salen por fiadores. Así hablan los Sagrados Cánones: *C. Vos ante omnia 105. de consec. dis. 4.* Tomado de S. Agustín: *Qui alium in sacro fonte suscipit, pro illo apud Deum fidejussor existit:* el que saca à un niño de Pila, sale con Dios por fiador de su ahijado. Así conspiran con Santo Tomás los Theólogos, (D. Th. 3. p. q. 67. art. 8.) Ahora, pues, ¿quáles es la deuda? La Doctrina Christiana: es verdad, que à esta obligacion los deudores principales son los padres, pero los fiadores son los compadres; y si el deudor principal no paga, ¿qué se hace con el fiador? Y á lo saben: *Si sponderis pro amico tuo, affixisti apud extraneum manum tuam.* ¿Quántos se han perdido acá por una fianza? ¡Oh! y no sean muchos los que se pierdan por esta fianza tan descuidada!

Yo confieso, que en hijos de gente capaz, piadosa, y honrada, que probablemente se cree que sus padres, ò los enseñan por sí, ò por maestros, queda libre de esta obligacion el Padrino; pero si sabe, ó entiende en padres descuidados, en padres ignorantes, que ni la saben, ni se la enseñan, está obligado, debaxo de pecado mortal, à procurar el que la sepa, ò enseñandofela, ó haciendofela enseñar. La materia es tan grave, como en que vá la salvacion; y por eso con Santo Tomás convienen los Doctores en que esto les obliga, debaxo de pecado mortal, los Padrinos: los Sagrados Cánones con gravísimas palabras lo intiman: *C. Vos ante omnia 105. de consec. dis. 4. Vos ante omnia,*

qui filios in Baptismo suscepistis, moneo, ut vos cognoscatis fidejussores apud Deum extitisse pro illis, quos visi estis de sacro fonte suscipere. Y con palabras preceptivas del Santo Papa Leon III. en el Concilio Moguntino, c. 7. *Deinde precipimus, ut unusquisque compater, vel proximi spirituales filios suos Catholicos instruant.* Ahora, pues, valga la verdad; vemos que hay tantos muchachos de todos colores, que con notoriedad se sabe, que ni ván à escuela, ni à estudio, que tienen, ò una madre simple, que será mucho si ella sabe rezar el Credo, ò un padre barbaro, que ni si hay Dios se acuerda; con que se saca con certidumbre, que todos esos muchachos, ni saben la Doctrina, ni se la enseñan. ¿Pues cuál será la obligacion de sus Padrinos? *Parvuli petierunt panem, & non erat qui frangeret eis.* Oh, Dios, y que vida tan bruta! De una Pantera, animal ferocísimo, refiere Plinio, que habiendofele caido sus hijuelos en una profunda fosa, viendolos allí morir de hambre, y sin poder sacarlos, fue tanto su dolor, que salió de la selva al camino real, y allí, al primer pasajero que descubrió, con gemidos, con carreras, con sumisiones à su modo lo llamaba: siguióla aquel, movido à lástima, y ella sin parar lo conduxo hasta la orilla de la fosa, de donde le sacó sus cachorros yá mas muertos que vivos, pagandolo ella con grandes fiestas. (Plin. lin. 8. cap. 17.) Y hay madres mas que bestias, que vén à sus hijuelos morir en el alma sin el pan de la doctrina, y ni buscan si quiera quien se la enseñe? A esto, pues, están obligados, debaxo de pecado mortal, los Padrinos: *Ante omnia*, les dice S. Agustín, habiendoles intimado la obligacion de instruirlos en las costumbres segun los Mandamientos Divinos: *Ante omnia symbolum, & orationem Dominicam, & vos ipsi tenete, & illos, quos suscepistis de sacro fonte, ostendite.* (Ser. 215. de Tempor.) De modo, que el ser Padrino no es solo aquella desnuda ceremonia de tener la criatura al bautizarla, y sacarla de Pila; es obligacion gravísima de enseñarle la Doctrina Christiana, instruirle en las buenas costumbres. Y siendo tantos los muchachos, que de esto carecen por el total descuido, ò ignorancias de sus padres; quién ha dispensado en este pecado mortal à los Padrinos, para que vivan tan olvidados? Pues zela tanto esto la Iglesia, que por eso no admite para Padrinos, ni à los que no están bautizados, ni à los Hereges, ni à los que no tienen uso de razon, simples, y mentecatos, porque ninguno de estos es apto para enseñar la Doctrina Christiana, y por consiguiente, ni para ser Padrino. San Ausberto, Obispo de Cambray, havia sacado de Pila à Landelino, hijo de nobles padres, y estos, llegada la criatura á edad de discrecion, se la entregaron à su Santo Padrino para que lo doctrinára. Hizolo el Santo Prelado con tal cuidado, que se conocia bien en las buenas costumbres del niño, por las cuales determinaba hacerlo de la Iglesia; pero sus parientes, siempre los peores enemigos, con esas soberbias de la men-

mentira, ò con esas mentiras de la sobervia, del aumento de su casa, del lustre de su linage, no solo disuadieron al mancebo de aquel tan santo intento, sino que lo entibieron de modo, que yá con una, yá con otra mala compañía, se fue desbocando à los vicios. Costabale esto à su Santo Padrino lágrimas, oraciones, y repetidas correcciones, con que lo detenia; mas al fin, no valiendo, de un lance en otro vino à parar en hacerse ladrón, y Capitán de Vandoleros; ese era el lustre de su casa, que contra Dios maquinaban sus necios parientes. Vivía de infames, y atroces delitos, quando su Santo Padrino no cesaba de dar por él al Cielo clamores. Oyólo Dios, y una noche, en que disponian un robo, un compañero suyo cayó de repente muerto. Llenóse de horror Landelino, y echandose à dormir, mas en verdad, que en sueños, vió abierto el infierno, y el alma de su compañero entre aquellas horribles llamas. Así miraba estremecido, quando se le apareció un Angel, (sería sin duda el de su guarda) que le dixo: Esto es lo que presto te espera; mira si quieres padecerlo; y si quieres venir conmigo, vuelve à tu Padrino Ausberto, oye sus consejos. Así lo hizo al punto, y restaurado vivió como un Santo. ¡Oh, lo que puede un buen Padrino!

Esto, pues, solo aquel, y aquella, que teniendo la criatura al echarle el agua, la sacan luego de la Pila. Con que ni basta haverse dado palabra, para que yá se tengan por compadres, ni basta tener la criatura en las demás ceremonias, y responder por ella; es menester recibirla del que le echa el agua, y sacarla de la Pila, que es donde espiritualmente nace, y por consiguiente, allí es donde es Padre espiritual el Padrino, y contrae el parentesco espiritual con el bautizado, y con el padre, y la madre del bautizado, tan estrecho, que no solo impide el que entre sí se casen, sino que dirime, y anula el matrimonio, si habiendo este parentesco se contrae. Y por eso entre Compadres, ò Padrinos, y Ahijada, es circunstancia gravísima, y que muda especie; en la culpa deshonesta, digo, no en las demás, que es muy vulgar ignorancia. Acusome, que tuve un pleyto con una muger, y le dixi muy malas palabras, y es mi Comadre. Esto aquí sobra, pues para el pleyto hace poco que sea Comadre, ò que no lo sea; aunque el pleyto haga mucho para que entre las Comadres se descubran las verdades. Y mucho menos esos, que han dado en llamar compadrazgos la ignorancia, teniendo por Comadre, ò Comadre al que, ò à la que le echó un escapulario; es esta una ridicularidad ignorantísima, que aunque eche, no uno, sino trescientos escapularios, ni ese es compadrazgo, ni padrinzago, ni en eso se contrae parentesco ninguno espiritual, y plegue à Dios, que no sea para contraer parentesco carnal, pues prevenidos tiene estos desordenes de los escapularios el Edicto del Santo Tribunal de la Inquisicion.

Por esto, pues, prohíbe la Iglesia entre los casados, que ni el marido, ni la muger sean Padri-

nos de sus propios hijos, porque no se liguén con el espiritual parentesco; pero eso se entiende fuera de necesidad: porque si hallandose solos el marido, y muger, y sobrevino el parto revelado, ò de otro modo, la criatura peligra, y no hay quien la bautice; bauticela el padre mismo, ò la madre, que en tal caso, ni contrae por eso parentesco espiritual, ni impedimento ninguno à su matrimonio. Así lo declara la Iglesia, (*C. ad limina 30. q. 1.*) y lo asientan los Doctores todos: mas fuera de necesidad, quiso la Iglesia, que sean los Padrinos distintos de los padres carnales, porque por la distincion se haga el debido concepto de este nacimiento soberano del alma, de este ser Padre del espíritu, dignidad que toman gustosos los Angeles. En Alexandria de Egipto, refiere Sofronio, una doncella Gentil, muy rica, y muy hermosa, quedó huérfana de padre, y madre, y con la libertad de sola, y con el incentivo de hermosa, y con la ceguedad de niña, entregada à sus antojos, un dia vió desde su balcon à un vecino suyo, que atandose un cordel al cuello, echandole à un arbol, se quería yá arrojar de él para ahorcarse. La Gentil, que vió temeridad tan loca, dandole voces lo detuvo. Baxó corriendo, y preguntóle la causa de su loca desesperacion; à que él con lágrimas respondió, que eran tantas sus deudas, y tales los aprietos que le hacían, que no le quedaba yá mas remedio, que acabar con la vida sus afanes. Piadosa ella, y enternecida, procuró solégarlo con buenas razones; pero viendo que no bastaban: Si eso es (le dixo) aquí tienes, ò todo, ò la parte de mi caudal, que bastare para salir de tus deudas; y como lo dixo, lo executó, dandole joyas, dineros, y vestidos, y fue tanto lo que aquel pagó, que ésta quedó pobre; y yá necesitada, sin quedarle otros juros, ni rentas, que su buena cara, sus pocos años, y su mucha desemboltura, con que poniendo infame tienda de su cuerpo, ganaba la gala, y la comida à costa de la opinion de pública Ramera. ¡Valgame Dios, qué lástima! Y que una limosna tan heroyca no diese clamores hasta el Cielo, pidiendo, y gritando à los oídos de la Divina Misericordia! ¿Cómo no? Batióle Dios aquel corazón gentil, y deshonesto con tantas aldavadas, inspiraciones, desengaños, avisos, que por último, viendose enferma, se fue à la Iglesia, y pidió con ansias el Bautismo, pero el Cura no quiso darlo por su mal nombre, y estado, que no aseguraba que tuviese constancia en las costumbres santas del Christianismo: (así era costumbre entonces negarles el ser Christianos à las públicas Rameras) negósele en fin, hasta que traxese Padrinos, y fiadores abonados, que aseguren su constancia en la Fé, y su mejora en las costumbres. ¿Y quién havia de fiarla? No hallandolo, clamaba con follozos, y lágrimas à las puertas de la Iglesia, quando vió venir hácia sí un hombre, que le pareció aquel mismo à quien ella años antes havia librado, con su caudal, de la muerte. Preguntóle su afliccion, dixola ella, y él al punto: Espera, que